ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CUNCURSO DE OFERTAS N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS - PLURIANUAL"- ID N° 366879".

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 11 días del mes de septiembre de 2019, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 468 de fecha 10 de julio de 2019, Sra. Laura Beatriz Barresi González , el Sr. Luis Alberto Otaño Acosta, la Sra. Ramona Romero González, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 18 de julio de 2019, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **BOARDING PASS S.A., ARIES TRAVEL S.A., MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., SERVITOUR PARAGUAY., AGENCIA DE VIAJES IMPERIAL S.R.L.,** y en fecha 22 de julio a la firma **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.,** cuyo plazo de presentación fue fijado en el SICP para el día 29 de julio de 2019 hasta las 09:45 horas.

Las Firmas que presentan ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Dirección de Unidad Operativa de Contratación, invitadas nota mediante, es: **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.** y lo hace a través de la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la firma: **INTER EXPRES S.A.**

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 468 de fecha 10 de julio del 2019 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota N° 322/19 de fecha 11 de julio de 2019 remitida por el Lic. Vanessa Vargas, Directora de Contrataciones, al Abg. Pablo Seltz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, justificando la modalidad de contrato abierto.
3. Nota N° 323/19 de fecha 11 de julio de 2019 remitida por el Lic. Vanessa Vargas, Directora de Contrataciones, al Abg. Pablo Seltz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.
4. Pliego de Bases y Condiciones.
5. Invitaciones a potenciales oferentes.
6. Adenda Nº 1 de fecha 19 de julio de 2019.
7. Acta de Apertura de Oferta de fecha 29 de julio de 2019.

Ofertas presentadas por las firmas oferentes:

1. INTER EXPRES S.A.
2. KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del 29 de julio de 2019, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

Los antecedentes del llamado junto con las ofertas son remitidos al Comité.

Lic. Ramona Romero G.
Jefa de Control y Evaluación

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

Lic. Luis Alberto Otaño
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física
INTER EXPRESS S.A.	CUMPLE (Folios N° 1 y 2)	CUMPLE (Folio N° 3)	CUMPLE Constancia SIPE Nº 1558299 "ACTIVO" (Folio N° 16)	CUMPLE Presentación impresa (Folio N° 174 al 177)
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	CUMPLE (Folios N° 4, 5 y 6)	CUMPLE (Folios N° 10, 11, 12 y 13)	CUMPLE Presentación impresa (Folio N° 73)	CUMPLE Presentación impresa

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por el oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar las ofertas presentadas por las firmas: INTER EXPRES S.A. y KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.

Seguidamente se asientan los montos de las ofertas, las que se detalla a continuación:

OFERENTES	RECARGA
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	0%
INTER EXPRES S.A.	0%

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

El sistema de adjudicación es por el total, por lo cual se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo presentada por las firmas INTER EXPRES S.A. y KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., cuyas documentaciones serán analizadas a continuación:

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

Lic. Ramona Romero G.
Dpto. de Control y Evaluación

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité deja constancia que ha verificado a través del Sistema de Intercambio de Información de la Secretaría de la Función Pública, que los socios de las firmas INTER EXPRES S.A. y KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. no se encuentran comprendido en las inhabilidades del Art. 40, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	Nombre y Apellido	C.I. Nº	Constancia N°	Observaciones
INTER EXPRESS S.A.	Yolanda Patricia Birks Tevilin	353.569	1101452	No Registra datos.
	Ronald Birks	353.567	1101441	No Registra datos.
	Walter Birks	353.568	1101469	No Registra datos.
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	Mónica Raquel Costa Barriocanal	656.417	1100502	No Registra datos.
	Gabriela Alejandra Velázquez Costa	2.875.343	1100626	No Registra datos.
	Sebastián Manuel Velázquez Costa	3.396.367	1100633	No Registra datos.
	Facundo Agustín Velázquez Costa	4.482.530	1100643	No Registra datos.

Por último, se deja constancia que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que ninguno de los oferentes se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.

Conclusión: *Las empresas* ***INTER EXPRESS S.A. y KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.,*** *cumplen con todos los requisitos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.*

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

Lic. Raniel Raniero G.
Jefa, Dpto. de Control y Evaluación
Ministerio de Justicia

1.2. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La agencia deberá indicar con su oferta bajo declaración jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 2 de la Sección VI - FORMULARIOS.

Las firmas **Inter Express S.A. y Kostas Viajes y Turismos S.R.L. CUMPLEN** con este Criterio.

1.3. CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. *Ratio de Liquidez:* *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años: 2016, 2017 y 2018
b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años: 2016, 2017 y 2018
c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los en los 3 (tres) últimos años: 2016, 2017 y 2018 no deberá ser negativo.

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

La Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.
La evaluación de las ofertas, se realizará considerando para ello los factores definidos en el presente documento:

FACTORES DE EVALUACIÓN

a) Porcentaje cotizado	70
b) Experiencia	12

Lic. Ramona Romero G.
Evaluación

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

Esp. Luis Orano, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

c) Criterios sustentables	3
d) Infraestructura	5
e) Personal calificado	10
Total de puntos	**100**

En particular, la Convocante evaluará el criterio "Porcentaje cotizado", para cada uno de los ítems ofertados por el proveedor; en tanto que la evaluación de los criterios de Experiencia y Criterios Sustentables se calculará para el total de la oferta y su resultado se agregará al puntaje final ponderado de cada uno de los ítems evaluados.

A) PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: **(i) el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos.** El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos así:

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	Kostas Viajes y Turismo S.R.L.	Itern Express S.A.
1	Valor de la Menor oferta	30	30	30
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	40	-	-
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO	70		**30**	**30**

Para la obtención del puntaje de cada oferta presentada, al momento de la evaluación se empleará la planilla auxiliar que se encuentra adjunto al pliego estándar en formato de hoja de cálculo, completando los campos para ello requerido, de manera a verificar los puntos obtenidos por los proveedores a partir de la oferta presentada por cada uno de ellos en este factor de evaluación.

1. Valor de la menor oferta. (30pts)

Se otorgará 30 puntos a la Oferta del oferente habilitado que ofrezca el menor precio. Para las demás Ofertas, el puntaje es el que resulte de la siguiente fórmula, asignando como calificación máxima 20 puntos:

$$Puntaje\ asignado = \left[\left(\frac{1 - VO}{1 - VM}\right)^{30}\right] \times 20$$

VO%: porcentaje oferta analizada
VM%: porcentaje de la segunda menor oferta

Los cálculos serán realizados con un mínimo de dos decimales. El puntaje asignado

Lic. Romina Romero G.
Jefa, Dpto. de Control y Evaluación
Ministerio de Justicia

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

deberá ser redondeado a cero decimales.

2. Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos. (40 pts)
Las Ofertas de los oferentes habilitados con el mayor descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes Aéreos, recibe el puntaje total y para las demás Ofertas, el puntaje es el que resulte de la siguiente fórmula, asignando como calificación máxima 30 puntos:

$$Puntaje\ asignado = \left[\left(\frac{1 - VO}{1 - VM}\right)^{30}\right] \times 30$$

VO%: porcentaje del descuento analizado
VM%: porcentaje del segundo mejor descuento

Los cálculos serán realizados con un mínimo de dos decimales. El puntaje asignado deberá ser redondeado a cero decimales.

B) EXPERIENCIA (12 PUNTOS)
b.1. Experiencia como agencias de viajes (hasta 5 puntos)
A partir del cuarto año de experiencia como agencia de viaje, se otorgará un punto por cada año hasta un máximo de cinco puntos, conforme al siguiente cuadro.

		Kostas Viajes y Turismos S.R.L.	**Inter Express S.A.**
4 años	1 punto	-	-
5 años	2 puntos	-	-
6 años	3 puntos	-	-
7 años	4 puntos	-	-
8 años o más	5 puntos	**5 puntos**	**5 puntos**

Todo oferente con una experiencia menor a tres años será descalificado. –

b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (hasta 7puntos)
Se otorgará 3 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas con al menos 3 cuentas en los últimos 3 años.
Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 4 puntos.
A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.
Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.

Kostas Viajes y Turismos S.R.L.: 7 puntos
Inter Express S.A.: 7 puntos.

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

Lic. Ramona Romero G.
Jefa, Dpto. de Control y Evaluación

C) CRITERIOS SUSTENTABLES (hasta 3 puntos)

Contratación de personas con discapacidad.

Se otorgará 1 punto por cada persona con discapacidad comprobada por el ente competente (SENADIS), que forme parte de la nómina del oferente, las personas deben tener un mínimo de 3 meses de antigüedad a la fecha de la apertura de ofertas, de conformidad al siguiente cuadro:

		Kostas Viajes y Turismos S.R.L.	**Inter Express S.A.**
1 persona	1 punto	-	-
2 personas	2 puntos	-	-
3 personas o más	3 puntos	-	-

D) INFRAESTRUCTURA (hasta 5 puntos)

El oferente debe contar con una infraestructura capaz de atender la contratación licitada, y obtendrá puntos adicionales como se muestra a continuación:

INFRAESTRUCTURA	**PUNTOS**	**Kostas Viajes y Turismos S.R.L.**	**Inter Express S.A.**
Amadeus/ Sabre u otro	2	**2**	**2**
Página web institucional	1	**1**	**1**
Correo electrónico institucional (con dominio propio)	1	**1**	**1**
Contar con dos proveedores de internet	1	**1**	**1**

E) PERSONAL CALIFICADO (hasta 10puntos)

Se otorgará 2 puntos por cada empleado del oferente, que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas hasta un máximo de 10 (diez) puntos.

		Kostas Viajes y Turismos S.R.L.	**Inter Express S.A.**
1 empleado	2 puntos	-	-
2 empleados	4 puntos	-	-
3 empleados	6 puntos	-	-
4 empleados	8 puntos	-	-
5 o más empleados	10 puntos	**10 puntos**	**10 puntos**

Lic. Ramona Romero G.
Jefa, Dpto. de Control y Evaluación

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Ortiz Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Esto se acreditará con la presentación de la nómina de empleados, el contrato laboral, la planilla de IPS y los certificados.

		Kostas Viajes y Turismos S.R.L.	Inter Express S.A.
a) Porcentaje cotizado	70	30	30
b) Experiencia	12	12	12
c) Criterios sustentables	3	0	0
d) Infraestructura	5	5	5
e) Personal calificado	10	10	10
Total de puntos	**100**	**57**	**57**

F) PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, se dará mediante el Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. Solo será admisible certificado vigente; no se aceptará documentación en trámite.

La aplicación del margen de preferencia se realizará sobre los puntajes obtenidos en la **SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, A) PORCENTAJE COTIZADO.** Se le sumará un veinte por ciento (20%) a los puntajes de los oferentes cuyas ofertas se encuentren certificadas como servicio de origen nacional. En ningún caso con la adición del veinte por ciento (20%) se podrá superar el total de puntos (70 puntos).

En caso de que existan oferentes que con su oferta hubieren declarado la calidad de servicio nacional, pero que no presentaren el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) díahábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.
En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la IAO.

Ambas firmas han presentado el Certificado de Origen Nacional por lo cual no se aplica el margen de preferencia.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:

Lic. Ramona Romero G.
Jefa, Dpto. de Control y Evaluación
Ministerio de Justicia

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otero Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

- En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y alcancen el mismo puntaje, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

- En primer lugar, será considerada la mejor oferta, aquella que hubiera obtenido mejor puntaje en el porcentaje cotizado.

  Ambas firmas han obtenido el mismo puntaje.

- En segundo lugar, de persistir el empate, será considerada la mejor oferta, aquella que hubiera obtenido el mayor puntaje en la Experiencia.

  Ambas firmas han obtenido el mismo puntaje.

- En tercer lugar, de persistir nuevamente el empate, se analizará la sumatoria de los puntajes obtenidos en ítems indicados del inc. c) al e) del cuadro Factores de Evaluación y la que posea el mayor puntaje, según lo establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

  Ambas firmas han obtenido el mismo puntaje.

- De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

En vista a que persiste el empate esta convocante ha optado por analizar la capacidad financiera y la cantidad de personal inscripto en IPS con que cuenta cada firma:

Se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los tres últimos ejercicios (2016, 2017 y 2018), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

Lic. Ramona Romero G.
Jefa, Dpto. de Control y Evaluación
Ministerio de Justicia

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

Capacidad Financiera		INTER EXPRESS SA.				
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:		2.016	2.017	2.018	PROMEDIO	OBSERVACION
a.	**Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	67,85	38,54	59,96	55,45	CUMPLE
	ACTIVO CORRIENTE	4.701.518.152	6.361.183.746	6.000.737.151	5.687.813.016	
	PASIVO CORRIENTE	69.296.082	165.054.199	100.080.835	111.477.039	
b.	**Endeudamiento**: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	0,41	0,58	0,52	0,51	CUMPLE
	PASIVO TOTAL	2.045.398.676	3.896.380.767	3.269.574.619	3.070.451.354	
	ACTIVO TOTAL	4.959.843.946	6.704.218.398	6.263.587.591	5.975.883.312	
c.	**Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo	1,46	1,27	2,13	1,62	CUMPLE
	UTILIDAD/ PERDIDA DESPUES DE IMPUESTO A LA RENTA	728.020.192	633.737.791	1.063.618.663	808.458.882	
	CAPITAL	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	

Se observa que los promedios del Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la firma **INTER ESPRESS S.A.** cumple con lo solicitado en los incisos "a, b y c" del punto 1.3 del PBC, por lo que el Comité de Evaluación pasa al siguiente calculo

Capacidad Financiera		KOSTAS VIAJES SRL.				
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:		2.016	2.017	2.018	PROMEDIO	OBSERVACION
a.	**Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	56,68	20,31	24,49	33,82	CUMPLE
	ACTIVO CORRIENTE	3.963.245.678	4.894.951.729	7.867.658.371	5.575.285.259	
	PASIVO CORRIENTE	69.922.194	241.065.696	321.316.194	210.768.028	
b.	**Endeudamiento**: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	0,02	0,04	0,04	0,03	CUMPLE
	PASIVO TOTAL	69.922.194	241.065.696	321.316.194	210.768.028	
	ACTIVO TOTAL	4.660.492.338	5.455.018.850	8.828.763.496	6.314.758.228	
c.	**Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo	1,65	0,62	1,65	1,30	CUMPLE
	UTILIDAD/ PERDIDA DESPUES DE IMPUESTO A LA RENTA	1.153.426.076	1.238.215.697	1.153.426.076	1.181.689.283	
	CAPITAL	700.000.000	2.000.000.000	700.000.000	1.133.333.333	

Se observa que los promedios del Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la firma **KOSTAS VIAJES SRL.** cumple con lo solicitado en los incisos "a, b y c" del punto 1.3 del PBC,

Lic. Raimondo Romero G.
Jefe Dpto. de Control y Evaluación

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Olmedo Martínez
Director Administrativo
Ministerio de Justicia

por lo que el Comité de Evaluación concluye lo siguiente:

Teniendo en cuenta que la firma **Inter Express S.A.** tiene mejores índices en cuanto Ratios de Liquidez y Rentabilidad que la firma **Kostas Viajes y Turismos S.R.L.,** pasa a evaluar el siguiente documento formal:
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON SEGURO SOCIAL

La firma **Inter Express S.A.** tiene 34 empleados inscripto en IPS según Constancia N° 1558299 que acompaña a su oferta hasta agosto de 2019, ***ver ilustración.***

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

179

bee93bd55a281f5057f5f8f56eeba1e0

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1558299

Conste que el Proveedor INTER-EXPRESS S.A., con RUC 80007371-1, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	31-10-2012	31-10-2022	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	25-01-2017	25-01-2018	Histórico
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	07-12-2006		Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	27-04-2018	30-04-2019	Histórico
012 - DD.JJ. ART. 40	02-10-2015	02-04-2016	Vencido
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	13-03-2015	13-09-2015	Vencido
006 - PODER REPRESENTANTE	27-11-2015		Activo
039 - CERTIFICADO DE HABILITACION IATA	01-01-2017		Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	16-09-1991		Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	13-04-2008		Activo
072 - DECLARACION JURADA DEL RELATORIO ILUSTRATIVO (AGENCIAS DE VIAJES)	12-08-2010		Activo
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	19-02-2013		Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	15-07-1956
Cantidad de Empleados:	34	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N°1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

INTER EXPRESS S.A.

Firma del Representante Legal

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

Lic. Ramona Romero G.
Jefa, Dpto. de Control y Evaluación
Ministerio de Justicia

La firma **Kostas Viajes y Turismos S.R.L.** tiene 12 empleados inscripto en IPS según constancia que acompaña a su oferta hasta agosto de 2019. ***ver ilustración.***

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

..-Dc 672

bd2209b74697246e2c04a08a6e6f529

Sistema de Información de Proveedores del Estado

Constancia N° 1558240

Conste que el Proveedor KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., con RUC 80004240-9, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentación:

001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	23-03-2013	23-03-2023	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	11-07-2019	11-07-2020	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	23-02-2012		Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	19-02-2019	19-08-2019	Activo
069 - DECLARACION JURADA DE MENORES	19-02-2019	19-08-2019	Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	18-02-2009		Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	22-09-1989		Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo" sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en e Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de l Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída d su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	04-07-1986
Cantidad de Empleados:	12	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; po ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNC N°1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracida recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar e cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

24/07/2019

Kostas VIAJES C.C. 0189

En vista a lo expuesto en los párrafos precedentes este Comité ha decidido recomendar la adjudicación a la firma **Inter Express S.A.** del presente proceso licitatorio por contar con mejor condición financiera y mayor cantidad de empleados.

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas.

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

Lic. Ramón Romero G.
Jefa, Dpto. de Control y Evaluación
Ministerio de Justicia

C.P. Bustamante Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACION POR CUNCURSO DE OFERTAS N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS - PLURIANUAL"- ID N° 366879,** a la firma **Inter Express S.A.,** por un monto mínimo de **Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones)** hasta un máximo de **Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones)**, IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Ramona Romero G.
Jefa, Dpto. de Control y Evaluación
Ministerio de Justicia

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

Ítems del llamado LCO 07 ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - PLURIANUAL con ID: 366879				
LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 200.000.000 Máximo: 400.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No				
Ítem	**Código de Catálogo**	**Cobertura Requerida**	**Kostas Viajes y Turismos S.R.L.**	**Inter Viajes S.A.**
			Porcentaje Cotizado	**Porcentaje Cotizado**
1	*78111502-002*	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo según se detallan en la Sección III, punto 2 "Especificaciones Técnicas".	*0,0%*	*0,0%*

Lic. Ramona Romero G.
Jefa, Dpto. de Control y Evaluación
Ministerio de Justicia

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Especificaciones de Contratos
Ministerio de Justicia